

Entidad fiscalizada: Secretaría de Desarrollo Económico
Número de auditoría: AED/PE-01/2020
Tipo de auditoría: Desempeño con enfoque financiero

I. Criterios de auditoría

Esta auditoría se seleccionó y se ejecutó con base en criterios cualitativos y cuantitativos que guardan congruencia con las facultades y atribuciones establecidas en el marco normativo de la Auditoría Superior del Estado, y de conformidad con el Plan Estratégico de la institución y el Programa Anual de Auditorías 2021.

Criterios de selección

Los principales criterios para la selección de la auditoría son:

- Naturaleza jurídica de la entidad fiscalizada.
- Presupuesto de la entidad fiscalizada.
- Consistencia en el diseño y los resultados de los planes y programas de la entidad fiscalizada.
- Alineación a la Agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Estudio previo de las áreas de oportunidad de la entidad fiscalizada.
- Existencia de mecanismos de control interno.
- Grado de madurez del control interno de la entidad fiscalizada.
- Resultados de las auditorías realizadas en ejercicios anteriores.
- Estado que guardan las observaciones y recomendaciones generadas a la entidad fiscalizada en ejercicios anteriores.
- Análisis de riesgos.

Criterios de ejecución

Los criterios relativos a la ejecución de las auditorías, establecidos por la Auditoría Superior del Estado, fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 30 de marzo de 2021 y los principales son los siguientes:

- Cumplir con el marco legal y normativo aplicable, y con la política de integridad de la Auditoría Superior del Estado.
- Planear y desarrollar la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable del cumplimiento de su objetivo y alcance.
- Atender a los principios de eficacia, eficiencia y economía.
- Documentar todo trabajo con evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente.
- Aplicar procedimientos que permitan generar los resultados y el dictamen correspondiente.
- Realizar reuniones con las entidades fiscalizadas, para darles a conocer los resultados preliminares a fin de que se presenten las justificaciones y aclaraciones correspondientes.
- La Auditoría Superior podrá llevar a cabo sus actuaciones mediante el uso de herramientas tecnológicas bajo la modalidad no presencial.
- Los resultados serán públicos hasta la presentación del informe de auditoría.
- Elaborar y presentar el informe de auditoría conforme a lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.

II. Objetivo

Verificar el cumplimiento, por parte de la entidad fiscalizada, de las facultades y atribuciones relacionadas con la implementación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED); en particular, verificar las capacidades institucionales con las que cuenta para la ejecución del ciclo presupuestario en el ámbito de su competencia.

Además, verificar el grado de cumplimiento que registran los programas, considerando, en su caso, aquellos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, y que para dicho cumplimiento se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia y economía; asimismo, verificar la razonabilidad de las cifras que integran los estados financieros con relación a la recepción, registro y aplicación de los recursos públicos destinados al gasto de inversión.

III. Alcance

La revisión comprende las principales acciones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Económico con relación al desarrollo de cada una de las etapas del ciclo presupuestario: planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Se pone énfasis a la congruencia entre los planes y programas, y a los resultados alcanzados con la ejecución de los programas presupuestarios.

Con relación a la gestión financiera, la revisión considera el gasto de inversión relacionado con la ejecución del programa presupuestario "PP01.02 Industria, Comercio y Servicios, y Minería", para el cual se aprobaron recursos mediante la Ley de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2020, la revisión también considera que se hayan ajustado a los conceptos y a las partidas respectivas y, en su caso, que los recursos públicos se obtuvieron y ejercieron dando cumplimiento a lo establecido en leyes, decretos, reglamentos y disposiciones aplicables en materia de contabilidad gubernamental.

Considera los siguientes importes:

Gasto de inversión (universo)	\$131,279,845
Muestra auditada	\$208,963,412
Representatividad de la muestra	159.1%

El gasto de inversión reportado en Cuenta Pública corresponde a las partidas: transferencias y obra pública y/o proyectos de inversión.

El gasto de inversión se define como las erogaciones que representan un incremento directo del patrimonio público, así como los servicios de desarrollo de empresas y generación de empleos, mediante proyectos productivos destinados al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Para ejercer el gasto de inversión la Secretaría de Desarrollo Económico, ejecutó 2 proyectos, lo que se presenta en la Tabla 1; para la muestra se seleccionó el proyecto "Apoyo a la promoción de la inversión y gestión de las empresas (Novena Etapa) por un importe de \$5,710,103.

En el caso del Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado (FIDEICO) No. 745005, para el destino del gasto de inversión se aprobaron 23

proyectos, de los cuales se selección una muestra de 10 proyectos, por un total de \$122,253,309.

Mediante la revisión de las cuentas bancarias del Fideicomiso, se identificaron proyectos aprobados en ejercicios anteriores a los cuales se destinó gasto de inversión durante el ejercicio 2020, de los cuales el proyecto de Infraestructura Vial, que registró un importe de \$81,000,000 fue considerado en la muestra.

Nota: Debido a la incorporación a la revisión del proyecto de Infraestructura Vial, la muestra es mayor al universo conformado por los egresos correspondientes a los capítulos 4000 y 6000, registrados en la Cuenta Pública del ejercicio 2020, debido a que en la muestra se consideraron proyectos autorizados en ejercicios anteriores y devengados en el ejercicio fiscal 2020.

Gráfico 1. Ciclo presupuestario.



Fuente: Elaboración propia.

IV. Antecedentes

Conforme el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la Secretaría de Desarrollo Económico es una dependencia que promueve y facilita las condiciones para atraer inversiones que permitan la creación, instalación y ampliación de empresas, así como la generación de empleos con la finalidad de que los habitantes del estado accedan a mejores niveles de desarrollo humano, mediante el aprovechamiento de las vocaciones y capacidades regionales, sectoriales e individuales; el fomento de la inversión, la mejora regulatoria y el impulso a la competitividad en los sectores industrial, comercio y servicios, minero y artesanal.

Para facilitar el cumplimiento de sus atribuciones, la entidad fiscalizada administra el Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado (FIDECO) No. 745005.

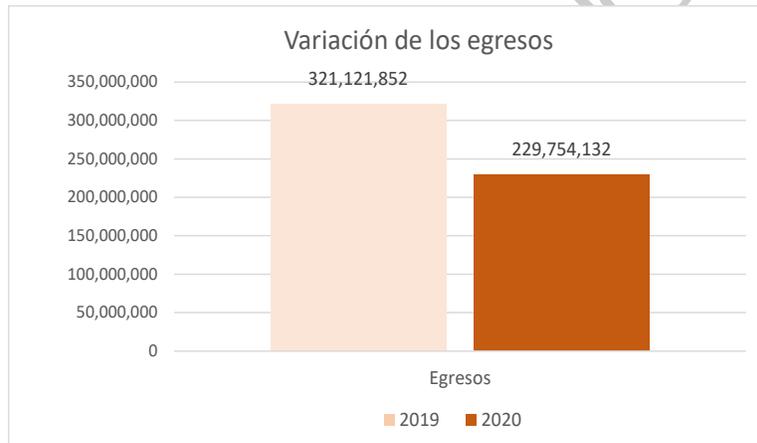
Las principales características de este Fideicomiso son:

Tiene origen en el "Decreto 399 Ley de Presupuesto del Estado, Ejercicio Fiscal 2014", publicado el 19 de diciembre de 2013, con el objeto de atender la necesidad de contar con un mecanismo que permitiera la aplicación ordenada y transparente de recursos. El contrato para su operación establece que el Fideicomiso se constituirá con el 20% del monto recaudado por medio del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Las reglas para su operación, publicadas el 22 de septiembre de 2014, mencionan entre sus objetivos: promover y fomentar la inversión de capitales nacionales y extranjeros relacionados con los sectores industrial y de servicios de las micro, pequeñas y medianas empresas en el estado de San Luis Potosí.

Para cumplir con los objetivos y metas consideradas en sus planes y programas, durante el ejercicio 2020, la Dependencia registró un egreso de \$229,754,132, el cual fue menor en un 28.5% con relación a los \$321,121,852, correspondientes a 2019, con una disminución de \$91,367,720. Lo anterior se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico 2. Variación de los egresos.



Fuente: Elaboración propia con información del Sistema Integral Financiero Armonizado de la Secretaría de Finanzas.

V. Procedimientos de auditoría aplicados

Para la ejecución de esta auditoría se determinó aplicar procedimientos relacionados con cada una de las siete etapas del ciclo presupuestario, ya que durante su desarrollo se genera información sobre el resultado e impacto de la gestión gubernamental y, además, permite identificar las capacidades institucionales con las que cuenta la entidad fiscalizada para este fin.

Debido a que la auditoría es de tipo desempeño con enfoque financiero, la revisión considera la razonabilidad de las cifras con relación a la recepción, registro y aplicación de los recursos públicos destinados al gasto de inversión. Los procedimientos relacionados con el aspecto financiero de la auditoría son el 2.3, 3.2, 4.4, 6.5 y 6.6.

Los proyectos revisados, así como un resumen de los hallazgos se presentan en la siguiente tabla; para las irregularidades que así lo permiten se presentan los importes:

Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí
Informe Individual de auditoría número AED/PE-01/2020
Secretaría de Desarrollo Económico
Cuenta Pública 2020 del Ejercicio Fiscal 2020

Tabla 1. Proyectos que integran la muestra y resultados de los procedimientos 2.3, 4.4, 6.5 y 6.6.

Proyecto de Inversión	Monto Ejecutado (muestra)	Documentación para autorización (procedimiento 2.3)	Reintegro indebido a la TESOFE (procedimiento 4.4)	Comprobantes de los la ejecución de recursos (procedimiento 4.4) (procedimiento 6.5)	Cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso (procedimiento 6.6)
Proyectos productivos ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Económico (Procedimiento 4.4)					
1. Apoyo a la promoción de la inversión y gestión de las empresas (Novena Etapa)	5,710,103	Si	Si	Si	Si
Un proyecto que por su importancia e importe no fue seleccionado	No seleccionado				
Subtotal	5,710,103				
Proyectos del Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí (Procedimiento 4.4)					
1. Programa Integral de Impulso a la Competitividad para Micro negocios y Emprendedores en el Estado de San Luis Potosí 2020.	36,000,000	No	Si	Si	Si
2. Fortalecimiento de Fondos de Garantía del SIFIDE.	20,000,000	No	Si	Si	Si
3. Crédito a la Palabra de la Economía Social, siendo beneficiario Emprendamos Juntos A.C.	18,000,000	Si	Si	Si	Si
4. Programa Preferencial de Financiamiento para proyectos productivos de la economía social siendo beneficiario Emprendamos Juntos A.C.	15,000,000	Si	Si	15,000,000	Si
5. Estrategias de Empleabilidad y Capacitación 2020.	13,000,000	No	Si	3,600,000	Si
6. Gestión Estratégica de la capacitación tecnológica para Transportes Vencedor S.A. de C.V.	5,698,953	Si	Si	Si	Si
7. Suministro y sustitución de luminarias en vialidades de la Zona Industrial, 1a. Etapa.(Recepción)	8,854,356	No	15,897	8,854,356	Si
7. Suministro y sustitución de luminarias en vialidades de la Zona Industrial, 1a. Etapa.(Ejecución)			-	2,441,536	Si
8. Encuentro de Negocios 2020 (North American Strategy for Competitiveness San Luis Potosí 2020)	3,000,000	No	Si	1,290,625	Si
9. Centro de Distribución, Servicio y Capacitación	No se presenta evidencia de la recepción de los recursos	No	Si	Si	Si
10. Apoyo económico a Parque Logistik para iluminación con lámparas solares del acceso al parque (entronque carretera 57 y acceso al parque Logistik II).	2,700,000	Si	Si	Si	Si
13 proyectos que debido a su importancia relativa no fueron seleccionados en la muestra.	No seleccionados	-	-	-	-
Subtotal	\$122,253,309		\$15,897	\$31,186,517	
Proyecto detectado por la entrega de recursos en cuenta bancaria de FIDECO (Procedimiento 6.5)					
1. Fideicomiso para la Infraestructura Metropolitana número 29537, para el proyecto de Infraestructura Vial, para la mejora de logística en el estado.	81,000,000	No	Si	81,000,000	
20 proyectos que en el sistema que da seguimiento al gasto de inversión (SIIP) y en la Cuenta Pública, no fueron registrados.		No	Si	-	-
Subtotal	\$81,000,000			\$81,000,000	
Total	\$208,963,412		\$15,897	\$112,186,517	

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Planeación

Procedimiento específico 1.1 / Resultado 1

De conformidad con la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se verifico que la entidad fiscalizada cuenta con los siguientes instrumentos de planeación:

- Programa sectorial de Desarrollo Económico.
- Programa institucional.
- Programa presupuestario “PP01.02 Industria, Comercio y Servicios, y Minería”.

El programa sectorial, que corresponde a dicho sector define las políticas públicas a implementar en el marco del eje 1 del Plan Estatal de Desarrollo, denominado “San Luis Próspero”.

El programa institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico, contiene objetivos orientados a promover y facilitar las condiciones para atraer nuevas inversiones que permitan la creación, instalación y ampliación de empresas, y la generación de empleos, con el fin de que los habitantes del estado accedan a mejores niveles de desarrollo humano y material, mediante el aprovechamiento de las vocaciones y capacidades regionales, sectoriales e individuales; el fomento de la inversión, la mejora regulatoria y el impulso a la competitividad en los sectores industrial, comercio y servicios, minero y artesanal.

El programa presupuestario “PP01.02 Industria, Comercio y Servicios, y Minería” tiene como Fin, “Impulsar el desarrollo industrial, comercial, de servicios y minero, mediante la promoción de dichos sectores”.

Por lo anterior, se observa que los instrumentos de planeación enlistados contienen cada uno de los elementos que establece la mencionada Ley de Planeación.

Procedimiento específico 1.2 / Resultado 2

Con relación a la igualdad entre mujeres y hombres, se identificó que el programa presupuestario que ejecutó la entidad fiscalizada, cuenta con elementos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, en específico en los siguientes objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):

Tabla 2. Elementos del programa presupuestario PP01.02 Industria, Comercio y Servicios, y Minería que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.

	Resumen narrativo	Criterio de igualdad de género
Fin	Impulsar el Desarrollo Industrial, Comercial, de Servicios y Minero mediante la promoción de dichos sectores.	
Propósito	1. Consolidar el desarrollo industrial, como palanca para atracción de inversiones y creación de nuevas fuentes de trabajo. 2. Consolidar el sector comercio a través de financiamiento, desarrollo de infraestructura y capacidades logísticas y de almacenamiento sumando el diseño de estrategias para la atracción de empresas de alta especialización en servicios.	Promover programas y proyectos con enfoque de género alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Metas de la Agenda 2030.
Componentes	1.2 Promover opciones de financiamiento, capacitación y desarrollo de proveedores, para las empresas y emprendedores y/o emprendedoras en las cuatro regiones con un enfoque de derechos humanos.	

Resumen narrativo	Criterio de igualdad de género
2.2 Promover la actividad artesanal con un enfoque de desarrollo regional y de derechos humanos.	
1.2.2 Incrementar la capacitación a emprendedores y/o emprendedoras y Mipymes en temas estratégicos, para elevar la cultura empresarial y visión de negocios de las personas.	Las empresarias/os y las emprendedoras/es se apoyaron mediante el Programa Integral Impulso a la Competitividad para Micronegocios y Emprendedores en el estado de San Luis Potosí a quienes, por igual, se solicitaba la misma documentación soporte que permitió verificar el cumplimiento de dicho programa.
Actividades	La entidad presentó documentación mediante la cual se puede verificar el listado con los nombres específicos del apoyo otorgado a mujeres y hombres artesanas y artesanos con los programas de Apoyos a la Producción (Apoyos de FONART) e Impulso a la comercialización (Compras de artesanías por FONART y Participación en concursos artesanales) de la Dirección de Desarrollo Artesanal.
2.2.1 Apoyar Integralmente los procesos de organización, comercialización y distribución de productos artesanales.	

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz Institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Asimismo, se llevaron a cabo acciones que atiendan al principio de igualdad entre mujeres y hombres, las cuales se enlistan a continuación:

1. Capacitaciones en materia de igualdad de género, dirigido a servidores públicos de la entidad fiscalizada.
2. Protocolo de atención de casos de violencia contra las mujeres.
3. Acciones de promoción del día de la Mujer.
4. Acciones de promoción del día de la Madre.
5. Acciones de promoción del día del Padre.
6. Capacitaciones en maltrato familiar.
7. Promoción de temas de salud, física y mental de enfermedades que contraen las mujeres, así como su prevención.
8. Promoción de temas de salud, física y mental de enfermedades que contraen los hombres, así como su prevención.
9. Permisos especiales de cuidados familiares a hombres y mujeres.
10. Permisos de paternidad y/o maternidad.
11. Promoción de plazas para puestos de alto nivel y responsabilidad.

Por otro lado, la participación de las mujeres en la distribución de los puestos de mandos medios y superiores es del 33.3 %, ya que ocupan 7 de los 21 puestos directivos; los hombres ocupan el 66.7 % restante. Los resultados se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 3. Participación de mujeres y hombres en mandos medios y superiores.

Puesto	Total	Mujeres		Hombres	
		No.	%	No.	%
Mandos superiores	2	0	0	2	100.0
Mandos medios	19	7	36.8	12	63.2
Total	21	7	33.3	14	66.7

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Con base en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, para contribuir a que la entidad ofrezca las mismas oportunidades y derechos para mujeres y hombres, en el ámbito laboral, las entidades deberán integrar las plantillas de personal con al menos el 40% de un mismo sexo, lo cual aplica tanto para puestos directivos como para el resto de los niveles de puestos.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, mediante el oficio SDE/DS/DPyC/373/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; la entidad manifestó lo siguiente:

En términos del art. 41, fracciones I, II, III y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Oficialía Mayor es el órgano rector de las dependencias de la administración centralizada de la que forma parte la Secretaría de Desarrollo Económico.

Que conforme a lo expuesto en lo anterior se envió a Oficialía Mayor, el Oficio N° SDE/DA/259/2021, por ser la Dependencia encargada de la Administración de los Recursos Humanos del Ejecutivo del Estado.

En el oficio anteriormente mencionado, se especifica: *Se pone a consideración que para la estructura de los próximos directivos se considere dar atención a la norma Mexicana NMX-R025-SCFI-2021 en igualdad laboral y no discriminación.*

Asimismo, la entidad comprometió acciones de mejora: *Durante el proceso de entrega-recepción y dentro de las acciones que se establecen, están: Considerar la atención a la norma NMX-R025-SCFI-2021 en igualdad laboral y no discriminación.*

Acción: Plasmar dicha recomendación en el FER 49 informe Individual inciso 4) Temas Prioritarios principales problemáticas y estado que guardan los asuntos, y en el FER 46 Asuntos en proceso de la Dirección Administrativa.

Establecen como plazo para las acciones de mejora: *Que en virtud del proceso de Entrega-recepción de la administración 2015-2021, que se concretará el 25 de septiembre del 2021.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada, se advierte que esta no reúne las características de suficiencia, competencia, pertinencia y relevancia para atender en su totalidad el resultado, lo anterior, debido a que la entidad fiscalizada manifestó que quién es responsable de la administración de los recursos humanos del ejecutivo del Estado es Oficialía Mayor; sin embargo, el artículo 7 fracción IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico, establece entre las atribuciones de los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría: "Participar en las propuestas de contratación, desarrollo, capacitación, comisión o adscripción del personal a su cargo"; asimismo, las acciones comprometidas serán consideradas en el proceso de entrega-recepción, por lo que el resultado se considera no aclarado y se ratifica.

AED/PE-01/2020-05-001/1.2 **Recomendación**

Los programas presupuestarios deberán contener elementos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres; o en su caso, realizar acciones sistemáticas que promuevan la igualdad.

Adicionalmente, se deberán llevar a cabo acciones de reclutamiento, promoción y ascensos que tengan como propósito, incrementar la integración de mujeres a la plantilla de personal con al menos el 40 % de los puestos de mando medio y superior, atendiendo al principio de igualdad entre mujeres y hombres, lo que contribuirá a reforzar la igualdad en la estructura de la dependencia, así como en la toma de decisiones. Dichas acciones no deberán estar

condicionadas a un incremento en la plantilla de personal o al gasto destinado a Servicios Personales.

Procedimiento específico 1.3 / Resultado 3

El programa presupuestario "PP01.02 Industria, Comercio y Servicios, y Minería", tiene como objetivo a nivel Fin, "Impulsar el desarrollo industrial, comercial, de servicios y minero, mediante la promoción de dichos sectores", el cual se alinea a los objetivos del programa sectorial Desarrollo Económico, asimismo, que guardan congruencia con los siguientes elementos del Plan de Estatal de Desarrollo:

Eje 1 San Luis Prospero.

Vertientes:

1.2 Impulso al Desarrollo Industrial.

1.3 Desarrollo Turístico, Comercial, de Servicios y Minero.

Objetivos:

- 1.2.A. Consolidar el desarrollo industrial, como palanca para atracción de inversiones y creación de nuevas fuentes de trabajo.
- 1.3.B. Consolidar el sector comercio a través de financiamiento, desarrollo de infraestructura y capacidades logísticas y de almacenamiento.
- 1.3.D. Promover mayores niveles de inversión y competitividad en el sector minero.

Por lo anterior, el programa presupuestario "PP01.02 Industria, Comercio y Servicios, y Minería"; es consistente con los programas sectorial e institucional; es decir, guarda congruencia con los objetivos de nivel superior. Además, la Ley de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2020, señala que el programa mencionado contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030, específicamente al objetivo 8. "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos", así como, a las siguientes metas:

- *8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.*
- *8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como, la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.*
- *8.6 De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.*
- *8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.*

Procedimiento específico 1.4 / Resultado 4

La entidad fiscalizada no presentó información que permita verificar que se realizaron acciones de coordinación para vincular las etapas de programación y presupuestación, así como para la evaluación de los resultados del sector de la Administración Pública Estatal que encabeza,

o en su caso, información que dé muestra de su participación con los órganos de gobierno de las entidades agrupadas en dicho sector.

Lo anterior con el propósito de llevar a cabo acciones conjuntas con los integrantes del sector para actualizar, delimitar o coordinar esfuerzos con relación a la pertinencia y cumplimiento de los objetivos de los sectores que coordina, de conformidad con el Acta de la asamblea general para la instalación y primer sesión ordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo Estatal (COPLADE), con fecha 20 de octubre de 2015 y, en su caso, con lo señalado en el programa sectorial Desarrollo Económico, así como con el anexo 11 denominado "Elementos programáticos relevantes de los Programas Presupuestarios" de la Ley de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2020, el cual señala que la Secretaría de Desarrollo Económico encabeza a las entidades del sector responsable del programa "PP01.02 Industria, Comercio y Servicios, y Minería".

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, mediante el oficio SDE/DS/DPyC/373/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; entre la cual, la entidad comenta lo siguiente:

- *Se cuenta con evidencia de 17 actas (SIFIDE) en las cuales la Secretaría de Desarrollo Económico participa en su carácter de coordinadora de sector para vincular las etapas de programación y presupuestación; así como, en la evaluación de los resultados del sector en los órganos del Consejo para el Financiamiento del Desarrollo (2020-2021); Comité de Evaluación, Asignación y Reasignación de Recursos a Proyectos Productivos (2020); y el Comité del Programa de Subsidio a la Tasa para el Estado de San Luis Potosí (2020). Al respecto, como ejemplos, se incluyen las evidencias siguientes:*
- *Consejo para el Financiamiento del Desarrollo (2020-2021): 01/20 Extraordinaria, 01/20 Ordinaria, 04/20 Ordinaria, 01/21 Extraordinaria y 01/21 Ordinaria.*
- *Comité de Evaluación, Asignación y Reasignación de Recursos a Proyectos Productivos (2020): Sesión 01/20 y Sesión 03/20.*
- *Comité del Programa de Subsidio a la Tasa para el Estado de San Luis Potosí (2020): Sesión 01/20 y Sesión 04/20.*

Asimismo, como acciones de mejora, la entidad señala que se compromete a *continuar coordinando el sector para vincular las etapas de programación y presupuestación, así como la evaluación de los resultados del sector en los órganos de Gobierno de las entidades sectorizadas a la Secretaría de Desarrollo Económico en los ejercicios subsecuentes.*

El plazo para las acciones de mejora, *se comprometen para el año 2021 y ejercicios subsecuentes.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada, se advierte que esta no reúne las características de suficiencia, competencia, pertinencia y relevancia para atender en su totalidad el resultado, lo anterior, debido a que las actas que se presentan son convocadas por el Sistema de Financiamiento para Desarrollo del Estado (SIFIDE), en las cuales se trataron temas relacionados con la Evaluación, Asignación y Reasignación de Recursos a Proyectos Productivos (2020); sin embargo, estas actas no constituyen evidencia de acciones relacionadas con la coordinación del sector o, en su caso, de la participación en los órganos de gobierno de las entidades que lo conforman; por lo que el resultado se considera no aclarado y se ratifica.

AED/PE-01/2020-05-002/1.4 **Recomendación**

Se deberá coordinar la vinculación de las etapas de programación y presupuestación, así como, de la evaluación de los resultados del sector de la Administración Pública Estatal que encabeza la Secretaría de Desarrollo Económico y, en su caso, participar en los órganos de gobierno de las entidades agrupadas en dicho sector.

Procedimiento específico 1.5 / Resultado 5

Los siguientes componentes del programa presupuestario "PP01.02 Industria, Comercio y Servicios, y Minería":

- 1.1 Innovación promovida por la inversión y diversificada en los sectores del desarrollo económico;
- 2.1 Desarrollo comercial promovido con un enfoque de desarrollo regional y de derechos humanos; y
- 3.1 Proyectos de minería sustentable impulsados en coordinación con organizaciones del sector.

Guardan congruencia con las principales atribuciones conferidas a la entidad fiscalizada mediante el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, así como, en los artículos 8, 10 y 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico entre las cuales se encuentran:

- *Planear, organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para la creación de parques y zonas industriales que mejoren la posición competitiva del estado;*
- *Elaborar y ejecutar programas y proyectos relacionados con la promoción de la inversión económica en el estado;*
- *Fomentar el desarrollo de los productores mineros, así como, los mecanismos necesarios de asociación entre pequeñas y medianas empresas mineras;*
- *Promover, en el marco de la estrategia de desarrollo de los sectores productivos del estado, la articulación de cadenas productivas y clúster, la integración de conglomerados, así como, el desarrollo de servicios logísticos y proveedores locales de los sectores comerciales y de servicios que incrementen la competitividad y fortaleza de las actividades productivas, de los sectores relacionados con la Secretaría.*

Procedimiento específico 1.6 / Resultado 6

La entidad fiscalizada presentó el anteproyecto de presupuesto de egresos 2020, el cual contiene los objetivos y metas, en base a los indicadores de desempeño, los cuales se apegan al Plan Estatal de Desarrollo y a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; además, se verificó que dicho anteproyecto cuenta con la estructura programática establecida en los lineamientos para el Proceso de Integración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, emitidos por la Secretaría de Finanzas, y fue incorporado a la Ley de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2020.

Procedimiento específico 1.7 / Resultado 7

La entidad fiscalizada no presentó evidencia sobre cursos de capacitación dirigidos al personal adscrito a las áreas responsables de las funciones de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación realizados durante el ejercicio 2020, los cuales se hayan realizado con el propósito de dotarlos de las competencias suficientes para el

desempeño de sus funciones. La entidad manifestó que las capacitaciones se llevan a cabo a través de la Dirección de Desarrollo Humano de Oficialía Mayor; además, se menciona que durante el año 2020, derivado de la pandemia ocasionada por el COVID-19, se determinó que las dependencias deberían realizar solo funciones de carácter esencial y servicios en ventanilla, por lo que no se registró asistencia por parte de todo el personal.

Asimismo, no se identificó que se haya realizado un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) que permitiera identificar, las principales áreas de oportunidad en la materia.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, mediante el oficio SDE/DS/DPyC/373/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; entre la cual se presenta:

- Copia del correo enviado por la Secretaría de Finanzas; Invitación dirigida a la Dirección Administrativa y la Dirección de Planeación, a participar en el "proceso de Elaboración de Presupuesto de Egresos 2021" para dar a conocer los lineamientos para el proceso de Integración del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2021; que se llevó a cabo de manera virtual el día 18 de septiembre del 2020.
- MEMORANDUM SDE/DA/071/2021 Y MEMORANDUM SDE/DA/M-070/2021 Dirigido a personal de las áreas de Administración y Planeación respectivamente donde se les invita a participar en los cursos que serán considerados en el Plan de Capacitaciones 2021 del Eje Técnico en Planeación, emitido por Oficialía Mayor.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada, se advierte que esta no reúne las características de suficiencia, competencia, pertinencia y relevancia para atender en su totalidad el resultado, lo anterior, debido a que la entidad fiscalizada presenta documentación referente al Plan de Capacitaciones 2021 del Eje Técnico en Planeación, emitido por Oficialía Mayor, el cual fue solicitado por la Secretaría de Desarrollo Económico.

Sin embargo, el artículo 7 fracción IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico, establece que los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría tendrán las siguientes atribuciones: participar en las propuestas de contratación, desarrollo, capacitación, comisión o adscripción del personal a su cargo; asimismo, la entidad fiscalizada no presentó el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC), con base en el cual se programe capacitación pertinente; por lo que el resultado se considera parcialmente aclarado y se rectifica.

AED/PE-01/2020-05-003/1.7 **Recomendación**

Se deberá elaborar un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y un programa anual de capacitación, el cual se deberá ejecutar en los tiempos establecidos, con el propósito de realizar de manera pertinente, ordenada y sistemática la profesionalización de los servidores públicos.

Programación

Procedimiento específico 2.1/ Resultado 8

Se realizó una evaluación de diseño al programa presupuestario “PP01.02 Industria, Comercio y Servicios, y Minería”, el cual contiene los elementos que establecen la MML, así como, los lineamientos emitidos por el CONAC; sin embargo, presenta algunas las siguientes deficiencias:

Resumen ejecutivo de la evaluación de diseño de la MIR del programa presupuestario “PP01.02 Industria, Comercio y Servicios, y Minería”.

En la Ley de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2020 se especifica el monto aprobado de los programas presupuestarios por eje del Plan Estatal de Desarrollo; sin embargo, no es posible identificar el monto asignado a la Secretaría, debido a que también considera a las dependencias sectorizadas.

Las principales fortalezas y las áreas de oportunidad relacionadas con los aspectos técnicos y metodológicos, son las siguientes:

1. Alineación estratégica.

El problema planteado en el árbol de problemas, no corresponde a la solución en el árbol de objetivos. Asimismo, el objetivo central del árbol de objetivos, no corresponde al Propósito de la MIR, lo anterior se identifica a nivel FIN; de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico (MML), debería considerarse como el Propósito.

2. Estructura analítica y análisis de la población objetivo.

Se presentan 3 objetivos a nivel Propósito; sin embargo, de acuerdo a la MML, se recomienda definir solo un objetivo a este nivel de acuerdo con las Directrices Generales para Avanzar hacia el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SHCP, 2007), ya que el propósito es una situación objetivo que constituye el principal resultado que debe perseguirse con la implementación del programa.

3. Diseño de la MIR e indicadores a nivel Fin, Propósito Componentes y Actividades.

Los Componentes que constituyen los bienes y servicios que se generarán mediante el programa no están redactados con la sintaxis que establece la metodología, lo cual se traduce en ambigüedades y falta de claridad para la evaluación

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, mediante el oficio SDE/DS/DPEyC/373/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; entre la cual presentó los siguientes documentos:

- Oficio No. SDE/DPEyC/374/2021.
- Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Económico 2020.
- Matriz de Indicadores para Resultados Institucional 2020.
- Anexo 1. Evaluación de diseño del programa presupuestario.

Asimismo, la entidad manifestó: *Las acciones de mejora comprometidas se llevarán a cabo una vez que se publique el nuevo Reglamento de la Ley de Planeación y Municipios de San Luis Potosí, en los ejercicios subsecuentes del presupuesto de egresos se llevarán a cabo las*

mejoras con base en los lineamientos para el seguimiento de los programas presupuestarios que se vinculen con la actualización de dicho reglamento.

Además, se establecerán los mecanismos institucionales para que las dependencias del sector se coordinen en la programación y presupuestación de los siguientes ejercicios fiscales.

En el caso de lo planteado en el Anexo 1. (De la cédula de resultados preliminares) Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario, las deficiencias serán consideradas, en principio, por la Secretaría de Finanzas y, posteriormente por los responsables de la ejecución de los programas presupuestarios en ejercicios subsecuentes 2022.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada, se advierte que esta no reúne las características de suficiencia, competencia, pertinencia y relevancia para atender en su totalidad el resultado, lo anterior, debido a que la entidad fiscalizada solicita por oficio a la Secretaría de Finanzas la aclaración y las correcciones con relación a la información que no fue identificada en el programa evaluado, sin que se presente evidencia de la atención a las deficiencias; por lo que el resultado se rectifica.

AED/PE-01/2020-05-004/2.1 Recomendación

Se deberá corregir las deficiencias detectadas, en el diseño del programa denominado, "PP01.02 Industria, Comercio y Servicios, y Minería" contenido en la Ley del Presupuesto de Egresos, o justificar el motivo por el que no se cumplió en su totalidad con los elementos del diseño, lo anterior deberá ser considerado en los ejercicios posteriores; conforme lo establecen los lineamientos del CONAC y atendiendo a la Metodología del Marco Lógico.

Procedimiento específico 2.2/ Resultado 9

Se verificó que los programas, proyectos, obras o acciones aprobados y registrados en el Sistema de Información de la Inversión Pública (SIIP) por la entidad fiscalizada, fueron considerados en la MIR del programa presupuestario: "PP01.02 Industria, Comercio y Servicios, y Minería", como se muestra a continuación:

Tabla 4. Componentes vinculados con obras y proyectos 2020, registrados y ejecutados

	Resumen narrativo	Clave	Programas y proyectos de inversión
Propósito	1. El desarrollo industrial se consolida como palanca para atracción de inversiones y creación de nuevas fuentes de trabajo.		
	2. El sector comercio se consolida a través de financiamiento, desarrollo de infraestructura y capacidades logísticas y de almacenamiento sumando el diseño de estrategias para la atracción de empresas de alta especialización en servicios.	SEDECO_0825_20	Apoyo económico a Zoppas Industrias de México para ampliación y equipamiento (FIDECO).
	3. En el sector minero se promueven mayores niveles de inversión y competitividad.		
Componentes	1.1 Innovación promovida por la inversión y diversificada en los sectores del desarrollo económico.	SEDECO_0827_20	Programa Integral de Impulso a la Competitividad para Micronegocios y Emprendedores en el Estado de San Luis Potosí 2020.
	1.2 Financiamiento, capacitación y desarrollo de proveedores promovidos como opciones para las empresas y emprendedores y/o emprendedoras en las cuatro regiones con un enfoque de derechos humanos.	SEDECO_0826_20	Apoyo a proyecto para impulsar el desarrollo sostenible y generación de valor compartido en PYMES del estado (FIDECO).
	2.2 Actividad artesanal promovida con un enfoque de desarrollo regional y de derechos humanos.	SEDECO_0821_20	Promoción e impulso de la actividad artesanal en el estado.

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Procedimiento específico 2.3/ Resultado 10

Se verificó que los programas, proyectos, obras, acciones y otras actividades a los que se destinó gasto de inversión, y mediante los cuales se dio cumplimiento a los programas presupuestarios, cuentan con los elementos en la fase de pre-inversión que establece la Secretaría de Finanzas mediante los lineamientos para el proceso de integración del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, o en su caso lineamientos específicos que le apliquen.

Proyectos productivos ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Económico

La entidad fiscalizada ejecutó dos proyectos de inversión mediante los cuales se dio cumplimiento al programa presupuestario "PP01.02 Industria, Comercio y Servicios, y Minería", los cuales son: "Apoyo a la promoción de la inversión y gestión de las empresas (novena etapa)" y "Promoción e impulso de la actividad artesanal en el Estado".

Para la revisión se seleccionó el proyecto "Apoyo a la promoción de la inversión y gestión de las empresas (Novena Etapa)", con el propósito de verificar que el expediente contenga los elementos requeridos para la fase de pre-inversión (nota técnica, impacto ambiental, permisos, afectaciones, análisis costo-beneficio y proyecto ejecutivo, según aplique al tipo y monto de proyecto de que se trate), conforme lo establece el apartado 2.7. Programas y proyectos de inversión de los "Lineamientos para el Proceso de integración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020".

Se identificó que el expediente no contiene los elementos mencionados, para la fase de pre-inversión; sin embargo, el apartado 2.7 de los Lineamientos, señala que las iniciativas de Programas y Proyectos de Inversión que no cuenten con los elementos básicos, deberán justificar la necesidad y se podrán considerar asignaciones presupuestales para estudios de pre-inversión y proyectos ejecutivos. Al respecto, se constató que el expediente cuenta con la justificación correspondiente: "Aprobación parcial del expediente técnico, arrendamiento de espacios físicos que se encuentran incluidos en el paquete de promoción, promoción dentro y fuera del país, con el objetivo de atraer inversión para incentivar el desarrollo económico del estado, así como, para la aportación anual de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE) y del North American Strategy for Copertitiveness (NASCO), e incentivos a empresas para inversión al interior del estado", por lo anterior se cumple con los lineamientos mencionados.

Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí

De acuerdo al artículo 12 de las Reglas de Operación del Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí y a los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos Económicos a Proyectos con recurso del Fideicomiso, cada uno de los expedientes técnicos deberá cumplir con los elementos mínimos para acceder a cada uno de los apoyos, así como para la aprobación por parte del Comité, los cuales se enlistan a continuación:

- a. Solicitud del proyecto requisitada y firmada.
- b. Estar al corriente de las aportaciones del Impuesto Sobre Erogaciones por remuneraciones al Trabajo Personal.
- c. Mencionar el nombre, ubicación y resumen ejecutivo del proyecto.
- d. Indicar el impacto del proyecto: Número de empleos directos, monto de inversión, rama y sector.

- e. Señalar los montos y porcentajes de participación del Gobierno del Estado, Gobierno Federal, Gobierno Municipal, sector privado, otros.
- f. Documentación técnica: estudio de factibilidad técnica, económica, financiera y legal.
- g. Formato 32D expedido por el Servicio de administración Tributaria.
- h. Presentar el informe final de conclusión del proyecto.

De los 23 proyectos aprobados y registrados en el ejercicio fiscal 2020 por el Fideicomiso, se seleccionó una muestra de 10 proyectos por la cantidad de \$122,253,309, los cuales se describen en la tabla 1, denominada "Proyectos que integran la muestra y resultados de los procedimientos 2.3, 4.4, 6.5 y 6.6".

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, mediante el oficio SDE/DS/DPEyC/373/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; la entidad adjunta CD con el objetivo de justificar los resultados preliminares, que no fueron identificados en cada uno de los expedientes técnicos de los proyectos de inversión.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada, se advierte que esta no reúne las características de suficiencia, competencia, pertinencia y relevancia para atender en su totalidad el resultado, lo anterior, debido a que la entidad fiscalizada no presentó en su totalidad la información de los siguientes proyectos:

Tabla 5. Proyectos que no cuentan con los elementos mínimos para su aprobación.

Proyecto de inversión	Documentación no presentada
1. Programa Integral de Impulso a la Competitividad para Micro negocios y Emprendedores en el Estado de San Luis Potosí 2020.	Formato 32D expedido por el Servicio de Administración Tributaria.
2. Fortalecimiento de Fondos de Garantía del SIFIDE.	No se presenta evidencia de la recepción de la solicitud del proyecto, por parte del Fideicomiso.
5. Estrategias de Empleabilidad y Capacitación 2020.	Justificación de la ampliación del proyecto y el informe final.
7. Suministro y sustitución de luminarias en vialidades de la Zona Industrial, 1a. Etapa.	El formato 32D, expedido por el Servicio de Administración Tributaria e Informe final de conclusión del proyecto.
8. Encuentro de Negocios 2020 (North American Strategy for Competitiveness San Luis Potosí 2020).	Comprobante actualizado del formato 32D expedido por el Servicio de Administración Tributaria con fecha de la solicitud del proyecto, así como el documento que acredite encontrarse al corriente del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
9. Centro de Distribución, Servicio y Capacitación.	Formato 32D expedido por el Servicio de Administración Tributaria.

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Por las razones señaladas, el resultado del procedimiento se considera parcialmente aclarado y se rectifica.

AED/PE-01/2020-04-001/2.3 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar los expedientes técnicos correspondientes a los siguientes proyectos de inversión:

1. Programa Integral de Impulso a la Competitividad para Micro negocios y Emprendedores en el Estado de San Luis Potosí 2020.
2. Fortalecimiento de Fondos de Garantía del SIFIDE.
5. Estrategias de Empleabilidad y Capacitación 2020.
7. Suministro y sustitución de luminarias en vialidades de la Zona Industrial, 1a. Etapa.
8. Encuentro de Negocios 2020 (North American Strategy for Competitiveness San Luis Potosí 2020).
9. Centro de Distribución, Servicio y Capacitación.

Lo anterior en apego a los apartados, que establecen la “integración del expediente técnico” y “entrega y recepción de solicitud”, de los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos económicos a proyectos, con recursos del Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de San Luis Potosí.

Presupuestación

Procedimiento específico 3.1 / Resultado 11

Se verificó que la entidad fiscalizada presentó dentro del plazo establecido el calendario de presupuesto para la entrega de recursos ante la Secretaría de Finanzas, para ello se consideraron las necesidades institucionales y la oportunidad en la ejecución de los recursos, asimismo, el calendario cumple con los elementos establecidos en los Lineamientos para el Proceso de Integración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020:

- Clave presupuestaria.
- Nivel de capítulo del gasto.
- Objetivo o descripción del gasto.
- Distribución del gasto mensual.

Procedimiento específico 3.2 / Resultado 12

Derivado de la revisión, a las transferencias de recursos a la Secretaría de Desarrollo Económico, por parte de la Secretaría de Finanzas, se identificó lo siguiente:

Proyectos productivos ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Económico

Con relación a los proyectos de inversión ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Económico no se detectaron diferencias ya que los recursos fueron debidamente presupuestados; asimismo, se identificó que los pagos a proveedores fueron realizados por la Secretaría de Finanzas.

Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí

El artículo 8 de las Reglas de Operación del Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí; establece que el presupuesto estatal que se asigne al Fideicomiso equivaldrá al 20 por ciento del monto recaudado del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal anualmente.

Asimismo, el artículo 24 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, establece que los contribuyentes pagarán mediante declaración mensual, a través del formato que para esos efectos expida la Secretaría de Finanzas, a más tardar el día quince del mes siguiente al de la causación del impuesto, por lo que el cálculo del 20% de la recaudación del Impuesto se realiza mensualmente y queda a discreción de la Secretaría de Finanzas la transferencia al

Fideicomiso, ya que existe término para la recaudación, y no para la transferencia al patrimonio del Fideicomiso.

Con relación a lo anterior, mediante las auditorías número AED-FIDECO/17/2017, AED/PE-01/2018 y AED/PE-01/2019 correspondientes a las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, respectivamente; se identificó que no existen lineamientos o normativa, que establezca fecha de entrega para los recursos del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal al Fideicomiso. Por lo que con fecha 12 de noviembre de 2020, la entidad fiscalizada presentó el oficio FIDECO/215/2020 ante la Secretaría de Finanzas con el propósito de solicitar que se establezca un término para la transferencia de recursos y se norme dicho proceso, sin que se haya tenido respuesta.

Como resultado de la situación descrita, al 31 de diciembre de 2020 la Secretaría de Finanzas solo transfirió el 30% de la totalidad de los recursos correspondientes al Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal. Es conveniente mencionar que la entidad fiscalizada no es responsable de las fechas de las transferencias al Fideicomiso, situación que se atiende mediante el procedimiento 3.1 de la auditoría número AED/PE-03/2020, de tipo de desempeño y de cumplimiento, a la Secretaría de Finanzas.

Ejercicio

Procedimiento específico 4.1 / Resultado 13

En la revisión del cumplimiento de los indicadores que conforman la MIR 2020 del programa presupuestario "PP01.02 Industria, Comercio y Servicios, y Minería", que se integra por 27 indicadores, se identificó lo siguiente:

- a. Para los 27 indicadores, se presentaron fichas técnicas; 6 registran un cumplimiento entre 80 y 120 %, apegado a su programación; 6 presentan un cumplimiento inferior a 80 %, y 13 un cumplimiento superior a 120 %. Para los dos últimos casos se presentó la justificación correspondiente.
- b. 2 de los 27 indicadores, que corresponden al Fin y al Propósito, no presentan cumplimiento final, los cuales son:

Tabla 6. Indicadores del programa presupuestario "PP01.02 Industria, Comercio y Servicios, y Minería", que no presentan cumplimiento final.

Resumen Narrativo	Indicador	Meta Programada (A)	Meta realizada (B)	Cumplimiento Final
FIN Impulsar el desarrollo industrial, comercial, de servicios y minero mediante la promoción de dichos sectores.	Tasa de Crecimiento del PIB.	2.5 %	N.D.	N.D.
PROPÓSITO 2. El sector comercio se consolida a través de financiamiento, desarrollo de infraestructura y capacidades logísticas y de almacenamiento sumando el diseño de estrategias para la atracción de empresas de alta especialización en servicios.	Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal del sector servicios.	N.D.	N.D.	N.D.

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Desarrollo Económico.

- c. El cumplimiento reportado respecto a la Actividad 1.3.3. "Facilitar el tránsito a la economía formal de 164 profesionales inmobiliarios registrados vigentes, a través de un marco regulatorio simplificado y transparente", no es consistente con el resultado que se presenta en la evaluación, como se observa a continuación:

Tabla 7. Indicadores del programa presupuestario “PP01.02 Industria, Comercio y Servicios, y Minería”, que presentan información inconsistente.

Indicador	Meta % programada (A)	Meta % realizada (B)	Cumplimiento final reportado (C)	Cumplimiento final real (B/A) * 100
Porcentaje de Agentes Inmobiliarios Registrados Vigentes.	70	5.5	5.5 %	7.86 % (diferente a la columna C)

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, mediante el oficio SDE/DS/DPEyC/373/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; entre la cual la entidad presentó:

- Evaluación del cumplimiento final de los indicadores a nivel Fin y Propósito, el cual considera las justificaciones de los resultados, así como de las variables evaluadas.
- Reporte del Sistema de Cuentas Nacionales de México. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal. Año Base 2013. Serie del primer trimestre de 2003 al primer trimestre de 2021.
- Aclaración y justificación de la inconsistencia identificada en el cumplimiento de la actividad 1.3.3. "facilitar el tránsito a la economía formal de 164 profesionales inmobiliarios registrados vigentes, a través de un marco regulatorio simplificado y transparente".

Asimismo, la entidad manifestó que las acciones de mejora Comprometidas, serán las siguientes: *Presentar el cumplimiento final de los indicadores de desempeño que se registren en la Matriz Institucional oportunamente cuando los publique oficialmente el INEGI.*

Plazo para las acciones de Resultados de la Secretaría de Desarrollo Económico en los ejercicios subsecuentes, de mejora: *2021 y ejercicios subsecuentes.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada, se advierte que esta reúne las características de suficiencia, competencia, pertinencia y relevancia para atender en su totalidad el resultado, lo anterior, debido a que la entidad fiscalizada presentó la evaluación del cumplimiento final de los indicadores a nivel Fin y Propósito, así como las justificaciones correspondientes; asimismo, se presenta la aclaración correspondiente al cumplimiento final de la Actividad 1.3.3, que corresponde a la variable de los profesionales inmobiliarios registrados vigentes, que debido a la contingencia sanitaria COVID-19 se vieron afectadas los registros de solicitudes de renovación o nuevas licencias; por lo que el resultado se considera justificado.

Procedimiento específico 4.2 / Resultado 14

Para verificar que la entidad fiscalizada haya atendido el principio de eficacia en el cumplimiento del programa presupuestario “PP01.02 Industria, Comercio y Servicios, y Minería”, con la entrega de los bienes y servicios comprometidos a nivel de Componente, se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Económico, presente la documentación correspondiente a los medios de verificación de los siguientes Componentes:

Tabla 8. Medios de verificación solicitados.

Componentes	Cumplimiento final	Medios de verificación
1.2 Financiamiento, capacitación y desarrollo de proveedores promovidos como opciones para las empresas y emprendedores y/o emprendedoras en las cuatro regiones con un enfoque de derechos humanos.	1135%	Reporte trimestral del Número de empresas Mipymes apoyadas SEDECO. *Listado de empresas apoyadas.
2.2 Actividad artesanal promovida con un enfoque de desarrollo regional y de derechos humanos.	103%	Reporte trimestral del número de Artesanos y/o Artesanas beneficiados en los programas del sector. SEDECO. *Listado de artesanos y/o artesanas beneficiados.

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, mediante el oficio SDE/DS/DPEyC/373/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; entre la cual presenta:

- Medios de verificación reporte trimestral del número de artesanos y/o artesanas beneficiados en los programas del sector SEDECO (listado de artesanos y/o artesanas beneficiados).
- Medios de verificación reporte trimestral de empresas MiPyMe's apoyadas por SEDECO.

Asimismo, la entidad manifestó: *Como acciones de mejora comprometidas, se encuentran el Mantener, en tiempo y forma, la entrega de la documentación correspondiente a los medios de verificación de los componentes 1.2 Financiamiento, Capacitación y Desarrollo de Proveedores promovidos como opciones para las empresas y/o emprendedoras en las cuatro regiones con un enfoque de derechos humanos; y 2.2 Actividad artesanal promovida con un enfoque de desarrollo regional y de derechos humanos.*

Plazo para las acciones de mejora: 2021 y ejercicios subsecuentes.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada, se advierte que esta reúne las características de suficiencia, competencia, pertinencia y relevancia para atender en su totalidad el resultado, lo anterior, debido a que la entidad fiscalizada presentó la documentación que permite corroborar la veracidad del cumplimiento final reportado para los indicadores de los Componentes.

Asimismo, con la documentación presentada se verificó que la entidad fiscalizada atendió el principio de eficacia en el cumplimiento del programa presupuestario "PP01.02 Industria, Comercio y Servicios, y Minería" y con la entrega de los bienes y servicios comprometidos a nivel de Componente; por lo que el resultado se considera justificado.

Procedimiento específico 4.3 / Resultado 15

Con relación al avance físico-financiero de los proyectos en el reporte de "Obras y/o Proyectos registrados en el sistema de Información de la Inversión Pública (SIIP), con los avances físico-financieros de fecha 11 de junio de 2021, se verificó que 11 proyectos ejecutados, dan cumplimiento a los programas presupuestarios contenidos en la Ley de Egresos del Estado de San Luis Potosí, los cuales, reportan los siguientes avances:

Tabla 9. Avance físico-financiero de los proyectos ejecutados.

Proyectos	SIIP		Cuenta Pública
	Avance Físico	Avance Financiero	
1. Apoyo a la promoción de la inversión y gestión de las empresas (Novena Etapa).	100%	100%	Proceso
2. Promoción e impulso de la actividad artesanal en el Estado.	100%	100%	Terminado
3. Gestión Estratégica de la capacitación tecnológica para Transportes Vencedor S.A. de C.V. (FIDECO).	100%	100%	Proceso
4. Apoyo económico a Parque Logistik para iluminación con lámparas solares del acceso al parque (entronque carretera 57 y acceso al parque Logistik II). (FIDECO).	100%	100%	Terminado
5. Apoyo a proyecto para impulsar el desarrollo sostenible y generación de valor compartido en PYMES del Estado (FIDECO).	100%	100%	Terminado
6. Programa Integral de Impulso a la Competitividad para Micronegocios y Emprendedores en el Estado de San Luis Potosí 2020.	100%	100%	Proceso
7. Suministro y sustitución de luminarias en vialidades de la Zona Industrial, 1a. Etapa.	100%	100%	Proceso
8. Apoyo económico para desarrollo de la plataforma No Touching Business Meeting para vinculación de empresas (FIDECO).	100%	100%	Terminado
9. Programa de Institucionalidad del Centro de Entrenamiento CANIRAC y Programa Integral de Estandarización y costeo de recetas para el desarrollo de establecimientos (FIDECO).	87%	100%	Proceso
10. Apoyo económico a Zoppas Industries de México para ampliación y equipamiento (FIDECO).	27%	100%	Proceso
11. Desarrollo y consolidación de la Asociación Alianza para la Transformación Digital de Industria 4.0 (FIDECO).	27%	24%	Proceso

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Mediante un análisis comparativo del reporte del estado de la ejecución de la Cuenta Pública 2020 se identificó el registro de 7 proyectos en proceso y 4 terminados; lo que se observa en la tabla anterior, en el caso de los proyectos con número de referencia 3, 6 y 7, se encontraron inconsistencias; el proyecto "Apoyo a la promoción a la inversión y gestión de las empresas (Novena etapa)" está reportado con avance físico-financiero de 100% y en Cuenta Pública se reportó en proceso; además se identificó que el monto reportado en Cuenta Pública es de \$8,213,451.00 y en el Sistema de Información de la Inversión Pública (SIIP) se reportó la cantidad de \$5,710,103.07.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, mediante el oficio SDE/DS/DPEyC/373/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; entre la cual la entidad manifestó lo siguiente:

Con relación al proyecto "APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y GESTIÓN DE LAS EMPRESAS (NOVENA ETAPA)" le informo que lo reportado en el Tomo 1 apartado 1.6 de la Cuenta Pública corresponde a los montos proyectados, sin embargo al 31 de diciembre fue devengada la cantidad de \$5 710,103.07 como se muestra en el reporte anexo (5 Hojas) Listado Acumulado del Presupuesto 2020, en el cual se observa que al 31 de diciembre de 2020 se tiene un importe pagado de \$3 626,302.24 y un pendiente por pagar de \$2,083,800.83 así mismo se adjunta oficio SDE/DS/DGDyPI/222/2021 en donde se solicita la modificación del expediente en el sistema SIIP para que el proyecto "APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y GESTIÓN DE LAS EMPRESAS (NOVENA ETAPA)" sea cerrado con el monto \$5 710,103.07.

Asimismo, por medio de oficio No. SDE/DS/DPEyC/415/2021 del 26 de agosto de 2021, adjunta reporte del SIIP del ejercicio 2020 con fecha de corte al 10 de agosto 2021.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada, se advierte que esta reúne las características de suficiencia, competencia, pertinencia y relevancia para atender en su totalidad el resultado, lo anterior, debido a que la entidad fiscalizada presentó oficio a la Secretaría de Finanzas para solicitar la modificación en el sistema SIIP para que el avance financiero del proyecto Apoyo a la Promoción de la Inversión y Gestión de las Empresas (novena etapa), sea consistente al físico, ya que se encuentra terminado; asimismo, presenta reporte del SIIP con fecha 10 de agosto de 2021, en el cual se puede verificar que los proyectos: Apoyo económico a Transportes Vencedor para capacitación y equipamiento (FIDECO), Programa Integral de Impulso a la Competitividad para Micronegocios y Emprendedores en el Estado de San Luis Potosí y Proyecto de suministro y sustitución de luminarias en vialidades de la Zona Industrial, 1a. Etapa (FIDECO) 2020, se encuentran terminados al cierre del ejercicio 2020; por lo que el resultado se considera justificado.

Procedimiento específico 4.4 / Resultado 16

Se verificó que para las transferencias a proyectos de inversión, se contara con un expediente financiero, que integre la documentación comprobatoria del gasto y que se haya cumplido con la normativa aplicable, con lo siguientes resultados:

Proyectos productivos ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Económico

Mediante la revisión al proyecto denominado "Apoyo a la promoción de la inversión y gestión de las empresas (Novena etapa)", por un total de \$5,710,103 se pudo verificar que dicho monto corresponde a gastos operativos destinados a la promoción del estado, lo cual forma parte de los objetivos de la Dependencia. Los pagos más representativos corresponden a publicidad y arrendamiento. El expediente financiero cuenta con la documentación comprobatoria del gasto.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2019, por este concepto se erogaron \$15,139,630 por lo que se registró una disminución de 62%, para el ejercicio 2020, debido a la pandemia ocasionada por el COVID-19.

Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí

Para la integración de los expedientes financieros de los proyectos otorgados por el Fideicomiso, los "Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos económicos a proyectos con recurso del Fideicomiso", señalan que se deberá presentar la factura que acredita la recepción del apoyo económico; así como, la comprobación de los recursos. Como parte de los resultados de la revisión a los 10 proyectos de inversión descritos en la Tabla 1.

Se identificó que para dos proyectos no se presentaron las facturas que acreditan la recepción del apoyo económico, por la cantidad de \$21,854,356 y para seis de ellos no se presentaron los comprobantes de la ejecución de los proyectos por un total de \$48,818,285, lo anterior se describe a continuación:

Tabla 10. Listado de proyectos con expediente financiero incompleto antes de solventación.

Proyecto de inversión	Importe de la factura para acreditar la recepción del apoyo económico	Importe comprobado para la ejecución del proyecto	no
3. Crédito a la Palabra de la Economía Social, siendo beneficiario Emprendamos Juntos A.C. ⁽¹⁾ .	-	\$9,161,724	
4. Programa Preferencial de Financiamiento para proyectos productivos de la economía social, siendo beneficiario Emprendamos Juntos A.C.	-	\$15,000,000	
5. Estrategias de Empleabilidad y Capacitación 2020.	\$13,000,000	\$11,409,431	
6. Gestión Estratégica de la capacitación tecnológica para Transportes Vencedor S.A. de C.V.	-	\$1,392,774	
7. Suministro y sustitución de luminarias en vialidades de la Zona Industrial, 1a. Etapa	\$8,854,356	\$8,854,356	
8. Encuentro de Negocios 2020 (North American Strategy for Competitiveness) San Luis Potosí 2020. *Este proyecto se reprogramó para el mes de julio de 2021.	-	\$3,000,000	
Total	\$21,854,356	\$48,818,285	

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, mediante el oficio SDE/DS/DPEyC/373/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado, la entidad presenta lo siguiente:

La entidad fiscalizada manifestó: *Se adjunta en el CD la documentación comprobatoria que solventa la observación realizada.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada, se advierte que esta no reúne las características de suficiencia, competencia, pertinencia y relevancia para atender en su totalidad el resultado, lo anterior, debido a que la entidad fiscalizada no presenta en su totalidad la documentación que acredita la recepción del apoyo económico y por la ejecución de los proyectos; como a continuación se describe:

Tabla 11. Listado de proyectos con expediente financiero incompleto después de solventación.

Proyecto de inversión	Gasto impropio	Importe comprobado para la ejecución del proyecto	no	Evaluación de la documentación entregada
3. Crédito a la Palabra de la Economía Social.	-	-	-	Se presentó el expediente que sustenta la ejecución de proyecto y los listados firmados de los beneficiarios
4. Programa Preferencial de Financiamiento para proyectos productivos de la economía social.	-	\$15,000,000		Los listados de los intereses devueltos no se encuentran firmados por los beneficiarios.
5. Estrategias de Empleabilidad y Capacitación 2020.	-	3,600,000		Se comprueba la recepción del apoyo económico por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por \$13,000,000. Con relación a la ejecución del proyecto, no se presentó la documentación en su totalidad.

Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí
Informe Individual de auditoría número AED/PE-01/2020
Secretaría de Desarrollo Económico
Cuenta Pública 2020 del Ejercicio Fiscal 2020

Proyecto de inversión	Gasto impropio	Importe comprobado para la ejecución del proyecto	no Evaluación de la documentación entregada
6. Gestión Estratégica de la capacitación tecnológica para Transportes Vencedor S.A. de C.V.	-	-	La entidad presenta evidencia de la ejecución del proyecto.
	-	\$2,441,536	No presentó el recibo o documento que acredite la recepción del recurso. En lo referente a la comprobación de la ejecución del proyecto, no se presentó la documentación en su totalidad.
7. Suministro y sustitución de luminarias en vialidades de la Zona Industrial, 1a. Etapa (1)*	-	\$8,854,356	No presentan la factura para acreditar la recepción del apoyo económico.
	15,897	-	Se realizó una devolución errónea a la Tesorería de la Federación por rendimientos, por lo que se deberá reintegrar importe a FIDECO.
8. Encuentro de Negocios 2020 (North American Strategy for Competitiveness) San Luis Potosí 2020. *Este proyecto se reprogramó para el mes de Julio de 2021.	-	\$1,290,625	Se presenta parcialmente la documentación, por la ejecución del proyecto
Total	\$15,897	\$31,186,517	

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Desarrollo Económico.

La muestra considera al proyecto Fortalecimiento de Fondos de Garantía, y tuvo como beneficiario al Sistema para el Financiamiento para el Desarrollo del Estado; la revisión a dicha Entidad se realizó a través de la auditoría número AEFPO-37-PARFIP-2020, de tipo Financiera y de Cumplimiento.

(1)* El proyecto "Suministro y sustitución de luminarias en vialidades de la Zona Industrial, 1a. Etapa", se revisó mediante la auditoría número AEFPO-03-INVPUB-2020, de tipo Cumplimiento.

Por las razones señaladas, el resultado se considera parcialmente aclarado y se rectifica.

AED/PE-01/2020-09-001/4.4 Pliego de Observaciones por un importe de \$15,897

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$15,897 (quince mil ochocientos noventa y siete 00/100 M.N.), ya que no presentó evidencia que acredite la devolución de los rendimientos por parte de la Tesorería de la Federación; importe que se deberá acreditar ante esta Auditoría Superior del Estado, así como presentar evidencia documental que compruebe el depósito del reintegro las cuentas del Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí.

AED/PE-01/2020-02-001/4.4 Solicitud de Aclaración por un importe de \$31,186,517

Se deberá presentar a la Auditoría Superior del Estado, la documentación faltante por un importe de \$31,186,517 (treinta y un millones ciento ochenta y seis mil quinientos diecisiete 00/100 M.N.) de los expedientes financieros, por la recepción de los recursos del proyecto denominado "Suministro y sustitución de luminarias en vialidades de la Zona Industrial, 1a. Etapa" por un importe de \$8,854,356, siendo ejecutada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; asimismo, por la ejecución de los proyectos que continuación se detallan:

4. Programa Preferencial de Financiamiento para proyectos productivos de la economía social por un importe de \$15,000,000.
5. Estrategias de Empleabilidad y Capacitación 2020 por un importe de \$3,600,000.
7. Suministro y sustitución de luminarias en vialidades de la Zona Industrial, 1a. Etapa por un importe de \$2,441,536.
10. Encuentro de Negocios 2020 (North American Strategy for Competitiveness) San Luis Potosí 2020, por un importe de \$1,290,625.

Lo anterior en apego a los apartados, que establecen “Otorgamiento de apoyos” y “Comprobación de recursos”, de los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos económicos a proyectos, con recursos del Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el desarrollo Económico del Estado de San Luis Potosí.

Seguimiento

Procedimiento específico 5.1 / Resultado 17

Se verificó que la entidad fiscalizada presentó el Informe de avance correspondiente al programa presupuestario “PP01.02 Industria, Comercio y Servicios, y Minería”, por medio del cual se da seguimiento a los indicadores publicados en el anexo 11 “Elementos programáticos relevantes de los Programas Presupuestarios” de la Ley de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2020, cabe mencionar que este documento se genera cada trimestre, y contiene lo siguiente:

- Principales acciones del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.
- Impacto en los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- Avance en los Indicadores de Desempeño.

Además, se presentó el reporte del cumplimiento final de la MIR 2020.

Procedimiento específico 5.2 / Resultado 18

Se verificó que el informe de avance correspondiente al programa presupuestario “PP01.02 Industria, Comercio y Servicios, y Minería”, fue comunicado oportunamente al titular; así como, a su cuerpo directivo y a los responsables de la ejecución, mediante la siguiente documentación:

- Oficio de verificación y validación de indicadores de desempeño a los responsables de la ejecución, número SDE/DPEyc/006/2021.
- Oficio de Informe de cumplimiento de indicadores dirigido al Titular, al cuerpo directivo y al órgano interno de control, número SDE/DPEyc/002/2021.
- Cumplimiento final de la MIR 2020.

Procedimiento específico 5.3 / Resultado 19

Se constató que por medio de la Contraloría Interna, se realizan las funciones relacionadas con la identificación, evaluación, administración y control de riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos de operación, información y cumplimiento; lo anterior de conformidad en el artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico; así como, del artículo 19 del Reglamento Interno de la Contraloría General del Estado.

Evaluación

Procedimiento específico 6.1 / Resultado 20

Se identificó que 8 Actividades que conforman la MIR del programa presupuestario "PP01.02 Industria, Comercio y Servicios, y Minería", presentan diferencias entre la cantidad comprometida (columna A), con relación a la programación inicial (columna B), las cuales se presentan a continuación:

Tabla 12. Actividades que conforman la MIR.

A. Actividades mencionadas en los informes de cumplimiento final que varían con relación a la programación inicial.	B. Programación inicial
1.1.1. Consolidar <u>350</u> mdd para la inversión y la competitividad de los sectores estratégicos con mayor contribución al desarrollo industrial: automotriz, metalmecánico, electrodomésticos y alimentario.	100
1.2.2. Incrementar la capacitación a <u>250</u> emprendedores y/o emprendedoras y Mipymes en temas estratégicos, para elevar la cultura empresarial y visión de negocios de las personas.	2,000
1.3.2. Promover la actualización de <u>640</u> trámites y servicios para lograr un servicio público eficiente en la aplicación de la mejora regulatoria y certificación de trámites.	80
1.3.3. Facilitar el tránsito a la economía formal de <u>164</u> profesionales inmobiliarios registrados vigentes, a través de un marco regulatorio simplificado y transparente.	70
2.1.2. Establecer esquemas de cadenas productivas y programas de desarrollo de proveedores locales con <u>5</u> empresas, para impulsar la competitividad comercial.	8
2.2.1. Apoyar a <u>220</u> artesanos integralmente en los procesos de organización, comercialización y distribución de productos artesanales.	3
3.1.3. Promover <u>5</u> proyectos de exploración en coordinación con organizaciones relacionadas con las empresas mineras.	10
3.2.1. Promover <u>5</u> nuevos proyectos de exploración e industrialización con mayores niveles de inversión y competitividad para el sector.	10

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Aclaraciones y Justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, mediante el oficio SDE/DS/DPEyC/373/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; entre la cual presenta:

- *Justificación y/o aclaración de las actividades que conforman la MIR del PP01.02 Industria, Comercio y Servicios y, Minería que presentan diferencias entre la cantidad redactada y la programación inicial.*

Asimismo, señala que como acciones de mejoras comprometidas, se realizará lo siguiente:

- *Reducir el número de diferencias entre las cantidades redactadas en el resumen narrativo de la MIR institucional del PP01.02 Industria, Comercio y Servicios y, Minería, con relación a la programación inicial.*

Plazo para las acciones de mejora: *2022 y ejercicios subsecuentes*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada, se advierte que esta no reúne las características de suficiencia, competencia, pertinencia y relevancia para atender en su totalidad el resultado, lo anterior, debido a que la entidad fiscalizada presentó la justificación y aclaración de las ocho actividades que presentaron diferencias entre la programación inicial y el cumplimiento final; sin embargo, no se presentaron las aprobaciones correspondientes, así como la evidencia de que se dieron a

conocer a la Secretaría de Finanzas, por lo que el resultado se considera parcialmente aclarado y se rectifica.

AED/PE-01/2020-05-005/6.1 **Recomendación**

Para el ejercicio en curso, así como para los ejercicios subsecuentes, la entidad fiscalizada deberá realizar las gestiones administrativas que permitan modificar el número de acciones comprometidas, lo anterior con el propósito de reducir la brecha entre las acciones programadas y los resultados alcanzados; las cuales deberán ser aprobadas, justificadas e informadas a la Secretaría de Finanzas.

En caso de resultar pertinente, para los indicadores que registraron un cumplimiento inferior a 80% o considerablemente superior a 120%, dicho resultado se deberá tomar en cuenta para la programación de las metas de los indicadores de ejercicios subsecuentes, con el propósito de lograr una planeación más precisa que se traduzca en cumplimientos más apegados a la programación

Procedimiento específico 6.2 / Resultado 21

El área responsable de llevar a cabo la función de evaluación del cumplimiento final de los Programas presupuestarios, genera el Informe de avance correspondiente al programa presupuestario "PP01.02 Industria, Comercio y Servicios, y Minería", por medio del cual se da seguimiento a los indicadores publicados en el anexo 11 "Elementos programáticos relevantes de los Programas Presupuestarios" de la Ley de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2020; este documento se genera cada trimestre, y contiene lo siguiente:

- Principales acciones del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.
- Impacto en los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- Avance en los Indicadores de Desempeño.

Asimismo, se presentó el reporte del cumplimiento final de la MIR 2020.

Procedimiento específico 6.3 / Resultado 22

Se verificó que el cumplimiento final del programa presupuestario "PP01.02 Industria, Comercio y Servicios, y Minería", fue comunicado oportunamente al titular; así como, a su cuerpo directivo y a los responsables de la ejecución, mediante la siguiente documentación:

- Oficio de verificación y validación de indicadores de desempeño a los responsables de la ejecución.
- Oficio de Informe de cumplimiento de indicadores dirigido al Titular, al cuerpo directivo y al órgano interno de control.
- Cumplimiento final de la MIR 2020.

Procedimiento específico 6.4 / Resultado 23

Se constató que la entidad fiscalizada cuenta con una matriz para identificar los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Para cada uno de los riesgos se realiza un seguimiento trimestral; el reporte presentado al respecto contiene los riesgos, las estrategias, los responsables de la implementación, la descripción de la acción de control, la unidad administrativa responsable, la fecha de inicio y término; así como, los medios de verificación.

Adicionalmente, se verificó que estos riesgos fueron considerados en los supuestos de la MIR.

Procedimiento específico 6.5 / Resultado 24

Se verificaron las operaciones de las cuentas utilizadas para administrar los recursos de la entidad fiscaliza, con los siguientes resultados:

Proyectos productivos ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Económico

En la revisión al proyecto "Apoyo a la promoción de la inversión y gestión de las empresas (Novena etapa)", se identificó que al 31 de diciembre de 2020 los pagos a proveedores fueron realizados por la Secretaría de Finanzas por la cantidad de \$3,626,302 con un saldo pendiente por pagar de \$2,083,801.

Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí

Las cuentas bancarias mediante las cuales se recibieron y administraron los recursos destinados a proyectos, adquisiciones, transferencias y obras, que administra el Fideicomiso son las siguientes:

Tabla 13. Cuentas bancarias de FIDECO.

Banco	Número de cuenta	Destino	Cuenta asociada (mesa de dinero)
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	2224434531	Programas y proyectos que impulsen y promuevan el desarrollo económico del Estado de San Luis Potosí.	502441468
	273045489	Gasto operativo	502880032
	276631968	Inversión	502893799

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Mediante la revisión a dichas cuentas, se identificó:

1. El Fideicomiso generó rendimientos por \$2,473,138, para los cuales no existe normativa que establezca el uso y destino que debe darse a dichos recursos.
2. De la revisión a los auxiliares contables y a la salidas de bancos del Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí (FIDECO), se identificaron partidas para 31 proyectos que fueron aprobados por el Comité durante los ejercicios 2019 y 2020; en seguimiento a lo anterior, se revisó el Tomo I "Resultados Generales", 1.6 "Programas y Proyectos de inversión" de la Cuenta Pública 2019 y 2020, apartado que incorpora los programas y proyectos de inversión ejecutados por las dependencias mediante el Sistema de Información de la Inversión Pública (SIIP), teniendo como resultado que 20 proyectos por \$202,638,218, no fueron reportados en Cuenta Pública.
3. Con relación al proyecto "Seguimiento a proyectos de inversión 2020", por concepto a pago de honorarios y gastos de operación por \$1,147,200; se identificó que en los expedientes de los proyectos que conforman la muestra, no existe documentación (reporte, informe, factura, entre otros) que ampare los trabajos realizados.
4. En la contabilidad se presentan diferencias con relación a los pagos realizados a través de bancos por la cantidad de \$11,450; así como diferencias negativas que no fueron registradas en la contabilidad por \$4,014,566, como se detalla a continuación:

Tabla 14. Auxiliares de egresos y salida de bancos con diferencias del ejercicio.

Concepto	Contabilidad	Pagos realizados a través de bancos	Diferencias a favor	Diferencias en contra
Servicios Personales	682,500	681,744	756	
Materiales y suministros				
Materiales de administración, emisión de documentos	1,707		1,707	
Alimentos y utensilios	1,389		1,389	
Combustibles, lubricantes y aditivos	22,270	18,000	4,270	
Servicios generales				
Servicios profesionales				
Honorarios profesionales	1,057,442	1,055,594	1,848	
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento	1,480		1,480	
Servicios jurídicos (copias certificadas)		1,566		-1,566
Cheque caja chica		13,000		-13,000
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas				
Pasivos de pagos comprometidos a favor de BMW, Compra de Terreno para la Construcción de canales y tanques		4,000,000		-4,000,000
		Total	11,450	-4,014,566

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Desarrollo Económico.

5. La entidad fiscalizada deberá explicar la cuenta contable denominada "Pasivo de Pagos Comprometidos, Proyecto de Infraestructura vial para la mejora de logística en el estado", que presenta un importe contable de \$61,000,000 y se realizaron pagos a través de bancos durante el ejercicio por un total de \$81,000,000 al Fideicomiso para la Infraestructura Metropolitana número 29537, para el proyecto denominado "Infraestructura Vial, para la mejora de logística en el estado"; asimismo, se solicita en su momento documentación comprobatoria del expediente técnico y financiero por la autorización, recepción y la ejecución del proyecto.

6. Se identificaron depósitos que corresponden a reintegros por proyectos por \$7,538, de los cuales se desconoce si estos fueron informados al Comité para el financiamiento de nuevos proyectos:

Tabla 15. Reintegros de proyectos por aclarar.

Proyecto de Inversión	Importe
Reintegro STyPS del Proyectos Estratégicos 2019: Impulso a la Empleabilidad y capacitación laboral	3,938
Reintegro de Proyecto Programa Preferencial de Financiamiento para Micro y Pequeños Empresarios	1,233
Reintegro de Proyecto Aceleración de Empresas Orion Start Up	232
Reintegro UASLP de Proyecto Diagnostico de la Región Huasteca con enfoque especial en recursos potenciales áreas o actividades de desarrollo	1,979
UASLP OMA Reintegro de Proyecto Mercado de Carga Aérea SLP	156
	Total \$7,538

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Desarrollo Económico.

7. En el artículo 8 de las Reglas de Operación del Fideicomiso, se establece que los gastos de operación no deben exceder el 1 por ciento de los ingresos que le corresponden al Fideicomiso por el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal. Al respecto los gastos de operación reportados ascienden a \$1,835,332 que representan el 1.13 % de los \$161,918,963 lo cual se deriva del cálculo que realiza la Secretaría de Finanzas (correspondiente al periodo de noviembre de 2019 a octubre de 2020), por lo cual se excedieron por la cantidad de \$216,294; a continuación se detallan los gastos de operación:

Tabla 16. Gastos de operación del Fideicomiso.

Concepto	Importe
Honorarios profesionales	964,852
Honorarios asimilables	529,236
Honorarios fiduciarios	303,998
Cheque de caja chica	13,000
Gastos operativos	24,246
Total	\$1,835,332

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Aclaraciones y Justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, mediante el oficio SDE/DS/DPEyC/373/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado y derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada, se advierte que esta reúne parcialmente las características de suficiencia, competencia, pertinencia y relevancia para atender en su totalidad el resultado, lo anterior, debido a lo siguiente:

Proyectos productivos ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Económico

Se presentó la documentación soporte de la comprobación por \$2,083,801, adicionalmente especifican las fechas de pago durante el ejercicio 2021, a través de la Secretaría de Finanzas, por lo anterior el resultado se considera aclarado.

Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí (FIDECO)

1. La entidad fiscalizada presentó el primer convenio modificatorio al contrato del Fideicomiso Público de Inversión y Administración, en su cláusula "Cuarta Patrimonio inciso e)", en el cual se establece el uso y destino que se le dará a los rendimientos, intereses y demás productos financieros que se generen, se tiene como destino al patrimonio del fideicomiso; por lo anterior el resultado se considera aclarado.
2. La entidad fiscalizada señala los motivos por los que 20 proyectos por la cantidad de \$202,638,218 no fueron reportados en Cuenta Pública, sin embargo la información que presentó la entidad no justifica la falta de registro en el SIIP, ya que el objetivo del Sistema es el registro y seguimiento a las obras y acciones que se ejecutan.

Con base en el Manual de Operación del Sistema de información de la Inversión Pública (SIIP), se denomina "Dependencia Promotora" a la instancia que financia la obra o acción a ejecutar, estas instancias promotoras son las responsables de realizar el registro inicial

en el SIIP, y la instancia ejecutora responsable de la ejecución física de la obra o acción, es quien deberá realizar el registro de los avances físico - financieros. Por lo anterior, la explicación de la entidad fiscalizada, con relación a un proyecto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y 5 proyectos de SIFIDE, los cuales comentan la entidad que responsable de realizar el registro inicial de los proyectos en el SIIP, no se apega a lo establecido en el manual.

En el caso de 4 proyectos denominados, "San Luis Innova", "Reto San Luis", "Emprende Programa de Incubación de Empresas" y "Mi Tiendita Potosina"; la entidad presenta evidencia de su captura en el Sistema, sin embargo, no fueron considerados en Cuenta Pública.

A través del SIIP, la Secretaría de Finanzas reporta los proyectos ejecutados por la Administración Pública Estatal y a su vez a la Cuenta Pública, si bien es cierto que el Fideicomiso se rige bajo reglas de operación y por autorización de su propio comité, deberá reportar los proyectos en el Sistema mencionado, se deberá regularizar y solicitar aclaración a la Secretaría de Finanzas por los proyectos capturados y no considerados en Cuenta Pública, una vez que se tenga contestación y/o seguimiento, se deberá presentar a esta entidad fiscalizadora; por lo anterior el resultado se considera no aclarado.

3. La entidad fiscalizada anexa evidencia del proyecto "Seguimiento a proyectos de inversión 2020", así como, reportes, informes, y facturas correspondientes, por lo anterior el resultado se considera aclarado.
4. La entidad fiscalizada anexa documentación para justificar las diferencias detectadas en su contabilidad en los siguientes rubros:
 - a. Servicios personales, presenta documentación soporte; por lo anterior el resultado se considera aclarado.
 - b. Materiales de administración, emisión de documentos, presenta documentación soporte; por lo anterior el resultado se considera aclarado.
 - c. Alimentos y utensilios, presenta documentación soporte; por lo anterior el resultado se considera aclarado.
 - d. Combustibles, lubricantes y aditivos, presenta documentación soporte; por lo anterior el resultado se considera aclarado.
 - e. Honorarios profesionales, presenta documentación soporte; por lo anterior el resultado se considera aclarado.
 - f. Servicio de instalación, reparación y mantenimiento, presenta documentación soporte; por lo anterior el resultado se considera aclarado.
 - g. Servicios jurídicos, presenta documentación soporte; por lo anterior el resultado se considera aclarado.
 - h. Cheque de caja, presenta documentación soporte; por lo anterior el resultado se considera aclarado.
 - i. Corresponde a la creación del pasivo por el proyecto la de empresa BMW, este movimiento se analiza en el punto 2 de este resultado; por lo anterior se considera aclarado.
5. La dependencia presentó la póliza del pasivo por \$20,000,000, así como las pólizas mediante las cuales se pagó la totalidad del proyecto por \$81,000,000, realizadas al Fideicomiso para la Infraestructura Metropolitana número 29537, para el proyecto denominado "Infraestructura Vial, para la mejora de logística en el estado", sin embargo no se presentó la documentación que acredite la autorización, recepción de los recursos,

y justificación de la aplicación por la totalidad del proyecto por \$81,000,000; por lo anterior el resultado se considera no aclarado.

6. En lo referente a los reintegros se constató que fueron informados al Comité Técnico del Fideicomiso Público de Inversión y administración, por lo anterior el resultado se considera aclarado.
7. Del análisis realizado a la información presentada, sobre el importe pagado por el concepto gastos de operación del Fideicomiso, se identificó que no se excede del 1%, por lo anterior el resultado se considera aclarado.

Por las razones señaladas, el resultado se considera parcialmente aclarado y se rectifica.

AED/PE-01/2020-02-002/6.5 Solicitud de Aclaración por un importe de \$81,000,000

Se deberá presentar a la Auditoría Superior del Estado, la documentación soporte faltante por un monto de \$81,000,000 (ochenta y un millones 00/100 M.N.), por la autorización, recepción y ejecución del proyecto denominado "Infraestructura vial para la mejora de logística en el estado", por parte del Fideicomiso para la Infraestructura Metropolitana número 29537.

Lo anterior en apego a los apartados, "Otorgamiento de apoyos" y "Comprobación de recursos", de los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos económicos a proyectos, con recursos del Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el desarrollo Económico del Estado de San Luis Potosí.

AED/PE-01/2020-04-002/6.5 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron reportar 20 proyectos en la Cuenta Pública, y no fueron registrados en el sistema que da seguimiento al gasto de inversión (SIIP), los cuales se detallan a continuación:

Tabla 17. Proyectos no identificados en tomo I Resultados Generales" apartado 1.6 "Programas y Proyectos de Inversión" de la Cuenta Pública 2019 y 2020.

Proyecto	Año de aprobación
1. Foro y Encuentro de Negocios 2020. "Agencia pro San Luis.	2020
2. Estrategias de Empleabilidad y Capacitación 2020.	2020
3. Fortalecimiento de Fondos de Garantía del SIFIDE.	2020
4. Programa Preferencial de Financiamiento para proyectos Productivos de la Economía Social.	2020
5. Crédito a la Palabra de la Economía Social.	2020
6. Modernización en Infraestructura de la Cineteca Alameda para contribuir al Desarrollo Económico del Centro Histórico.	2020
7. Programa preferencial de financiamiento para micro y pequeños empresarios.	2020
8. Capacitación e Implementación de Módulos SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas).	2020
9. Proyecto de Infraestructura vial para la mejora de logística en el Estado.	2019
10. Conexión de la energía eléctrica en la iluminación sobre la vialidad (economías de varios acuerdos).	2019
11. Pasivos de pagos comprometidos a favor de BMW, Compra de Terreno para la Construcción de canales y tanques.	2019
12. San Luis Innova.	2019
13. Reto San Luis Emprende	2019

Proyecto	Año de aprobación
14. Programa de Incubación de Empresas	2019
15. Mi Tiendita Potosina	2019
16. Impulso Económico a través del fondo de garantía de inducción al Financiamiento para MIPYMES Fase III	2019
17. Financiamiento para tu negocio	2019
18. Seguimiento a proyectos de inversión 2020	2019
19. Pagos comprometidos a favor de BMW	2019
20. Pagos comprometidos a favor de Desarrollo Logistik Empresarial S.A de C.V. (DLO), cierre de obras complementarias	2019

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Lo anterior en apego al apartado “Unidades de información” del Manual de Operación Sistema de Información de la Inversión Pública (SIIP).

Procedimiento específico 6.6 / Resultado 25

Al analizar las transferencias asignaciones, subsidios y otras ayudas o aportaciones, para verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos de conformidad con el marco normativo que aplica a tanto a la Secretaría y como al Fideicomiso, se encontró lo siguiente:

Proyectos productivos ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Económico

En la revisión al proyecto “Apoyo a la promoción de la inversión y gestión de las empresas (Novena Etapa)” se identificó que corresponde a gastos de operación destinados a la promoción del estado, lo cual forma parte de los objetivos para los cuales fue creada la Dependencia. Los pagos más representativos corresponden a publicidad y arrendamiento, por lo cual no se detectó alguna irregularidad.

Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí

- a. En la revisión a los 10 proyectos de inversión que conforman la muestra, se identificó que los objetivos de 3 de ellos no guardan relación directa con los objetivos del Fideicomiso, lo anterior, conforme a la cláusula cuarta del convenio firmado el 18 de marzo de 2014, en el cual se especifica que el objeto del Fideicomiso consiste en la “realización de programas y proyectos que impulsen el desarrollo económico del estado de San Luis Potosí, de una forma ordenada y transparente, con el fin de destinarlos a promover el desarrollo económico en el estado”, estos se detallan a continuación:

Tabla 18. Proyectos que no cumplen con el objetivo del Fideicomiso antes de solventación.

Nombre del Beneficiario	Monto ejecutado	Descripción de proyecto, obra o acción	Objetivo del proyecto
Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado (SIFIDE)	20,000,000	Fortalecimiento de Fondos de Garantía del SIFIDE	Crear o fortalecer los fondos de garantía del SIFIDE y sus programas a fin de aminorar los impactos en la cartera y balance del organismo ante una situación de mora derivada de las potenciales afectaciones económicas que resulten de la enfermedad COVID-19. Esto permitirá continuar colocando recursos financieros.

Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí
Informe Individual de auditoría número AED/PE-01/2020
Secretaría de Desarrollo Económico
Cuenta Pública 2020 del Ejercicio Fiscal 2020

Nombre del Beneficiario	Monto ejecutado	Descripción de proyecto, obra o acción	Objetivo del proyecto
Emprendamos Juntos A.C.	18,000,000	Crédito a la Palabra de la Economía Social	Generar una fuente de pago alternativa que ampare el otorgamiento de financiamientos en dos modalidades en favor de las emprendedoras jefas de familia, emprendedores de la economía social, choferes de taxi, que sean vulnerables en razón de la situación que apremia. Además, de otorgar financiamiento a tasa cero en favor de emprendedores jefas de familia, emprendedores de la economía social y choferes de taxi, que sean vulnerables en razón de la situación que apremia, a fin de apoyar la economía familiar ante las potenciales afectaciones económicas derivadas de la enfermedad COVID-19.
Emprendamos Juntos A.C.	15,000,000	Programa Preferencial de Financiamiento para proyectos productivos de la economía social	Generar una fuente de pago alternativa para el pago de los intereses de los créditos subsecuentes de los beneficiarios de la asociación que paguen puntualmente. A través del esquema propuesto se tiene como objetivo financiamientos competitivos en favor de emprendedoras jefa de familia y emprendedores de la economía social a fin de apoyar su economía familiar ante las potenciales afectaciones económicas derivadas de la enfermedad COVID-19.
Total	53,000,000		

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Desarrollo Económico.

- b. Los expedientes de los 10 proyectos revisados que se encuentran descritos en la tabla 1, denominada "Proyectos que integran la muestra y resultados de los procedimientos 2.3, 4.4, 6.5 y 6.6", no contienen documentación que de sustento a los empleos generados por cada uno de ellos, conforme lo establecen los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos Económicos a Proyectos con Recurso del Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de San Luis Potosí.

Aclaraciones y Justificaciones

- a. La entidad señala que los apoyos a los programas al Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado, se destinan al apoyo de sectores productivos que sean vulnerables en razón de la situación que apremia, a fin de apoyar la economía familiar ante las potenciales afectaciones económicas derivadas de la enfermedad COVID-19, adicionalmente el gobierno del Estado a través del titular del Poder Ejecutivo, ha instruido una serie de medidas mediante el documento "Medidas de apoyo económico por COVID-19", estableciendo financiamientos para los siguientes objetivos:
- Colocación de financiamiento, para jefas de familia y emprendedores de la economía social, con créditos hasta 10 mil pesos a una tasa anual de 0%.
 - Colocación de recursos financieros para micro y pequeños empresarios con créditos hasta 50 mil pesos a un tasa anual de un 6%.
- b. La entidad presenta la documentación que justifica la generación de nuevos empleos y la conservación de los mismos, asimismo, en algunos casos justifica el objetivo del proyecto para el apoyo del sector productivo del estado.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada, se advierte que esta reúne las características de suficiencia, competencia, pertinencia y relevancia para atender en su totalidad el resultado, lo anterior, debido a que la entidad fiscalizada presento las justificaciones correspondientes; por lo anterior el resultado se considera aclarado.

Rendición de cuentas.

Procedimiento específico 7.1 / Resultado 26

Se verificó, mediante la página de Internet de la entidad fiscalizada, que no se dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con los elementos establecidos en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La información no identificada en el portal de Internet es la siguiente:

- Programas y proyectos de inversión.
- Programa presupuestario.

Aclaraciones y Justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, mediante el oficio SDE/DS/DPEyC/373/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; del cual presentó los siguientes documentos:

- Link y captura de pantalla.
- Programas y proyectos de inversión (SEDECO REPORTE SIIP EJERCICIO 2020).
- Programa presupuestario. (Programa Presupuestario PP01.02 (Ley de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio Fiscal 2020).

Asimismo, la entidad manifestó que las acciones de mejora comprometidas, son: *Actualizar la información de los Programas y proyectos de inversión, y del Programa presupuestario de la Secretaría de Desarrollo Económico en su portal de internet, en los ejercicios subsecuentes.*

Plazo para las acciones de mejora: *2022 y ejercicios subsecuentes.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada, se advierte que esta reúne las características de suficiencia, competencia, pertinencia y relevancia para atender en su totalidad el resultado, lo anterior, debido a que la entidad fiscalizada dio cumplimiento al título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en particular, con la publicación en su portal de Internet de los siguientes elementos:

- Programas y proyectos de inversión.
- Programa presupuestario.

Por las razones señaladas el resultado se considera aclarado.

Procedimiento específico 7.2 / Resultado 27

Con relación al envío de información por parte de la entidad fiscalizada al Banco Estatal de Indicadores de Género, la entidad fiscalizada no reportó la información para la elaboración del programa presupuestario del cual es responsable, lo anterior debido a que aún no se encuentra en funcionamiento el Banco; una vez que se encuentre operando, deberá dar cumplimiento a los artículos 6° fracción I, 8° fracción IV incisos a) y f) y 29, Segundo Transitorio de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de Estado de San Luis Potosí, publicada el 1° de octubre de 2018.

VI. Resumen de observaciones y acciones

Derivado de la aplicación de los procedimientos generales y específicos de la auditoría, establecidos para cada una de las etapas del ciclo presupuestario, se emitieron 5 recomendaciones, 2 solicitud de aclaración por un monto de \$112,186,517, 1 pliego de observaciones por \$15,897 y 2 promociones de responsabilidades administrativas.

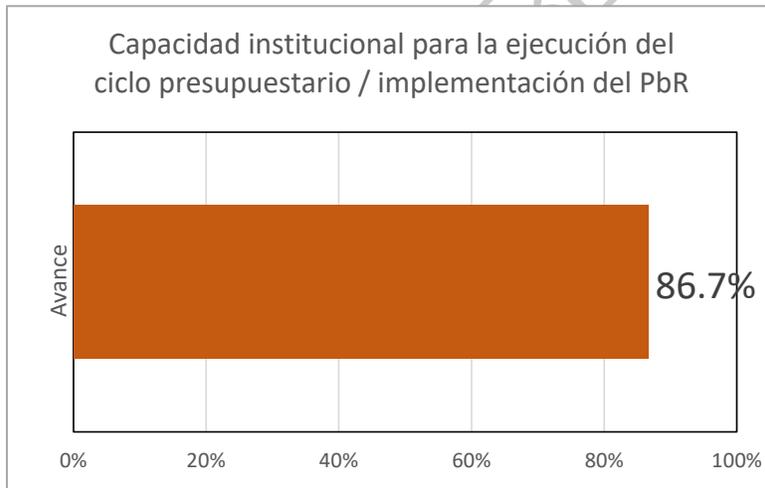
Evaluación de la capacidad institucional para la ejecución del ciclo presupuestario

Con base en los resultados cualitativos de esta auditoría, se establecieron parámetros mediante los cuales es posible cuantificar y valorar las capacidades institucionales con las que cuenta la Secretaría de Desarrollo Económico para desarrollar las principales funciones relacionadas con el ciclo presupuestario, así como para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Una aproximación más cercana al 100% indica que la entidad fiscalizada presentó resultados favorables en un mayor número de aspectos revisados.

Este porcentaje no considera resultados relacionados con la revisión financiera.

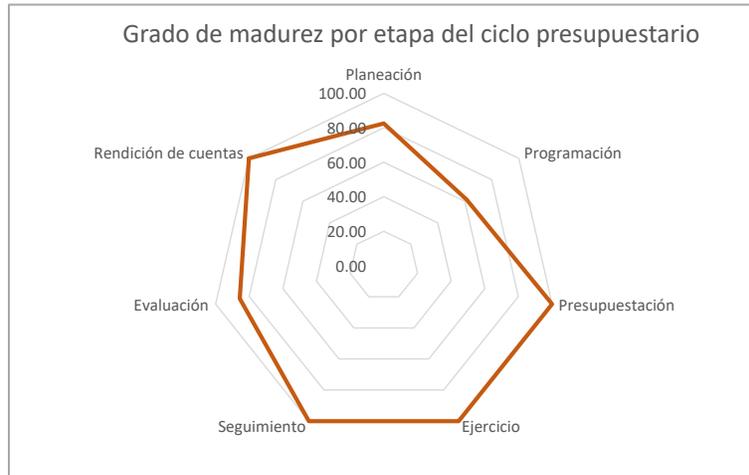
Gráfico 3. Capacidad institucional para la ejecución del ciclo presupuestario.



Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, en función de los resultados generados mediante la aplicación de los procedimientos, con enfoque a desempeño, se cuantificó el grado de madurez para cada una de las etapas; el siguiente gráfico permite identificar los procesos con mayores fortalezas y debilidades.

Gráfico 4. Resultados del grado de madurez por etapa del ciclo presupuestario.



Fuente: Elaboración propia.

El punto en el que se interseca la línea más gruesa con el eje de cada etapa nos indica su grado de madurez; asimismo, el área comprendida al interior del polígono que conforma dicha línea muestra el avance que registra la entidad fiscalizada con relación al perímetro conformado por los valores más altos para cada eje, el cual representa el nivel óptimo.

Los procesos que alcanzaron resultados más altos son presupuestación, ejercicio, seguimiento y rendición de cuentas; las principales áreas de oportunidad se observan en la planeación y programación.

VII. Dictamen

Opinión favorable

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de la auditoría de desempeño con enfoque financiero número AED/PE-01/2020 practicada a la Secretaría de Desarrollo Económico, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 ; la cual se ejecutó con base a la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. La auditoría fue planeada y desarrollada aplicando los procedimientos necesarios para el logro de su objetivo, así como los criterios determinados para su ejecución. En consecuencia, existe una base razonable para dar sustento al presente dictamen.

La entidad fiscalizada cumplió razonablemente con las disposiciones normativas aplicables, respecto de las funciones, procesos y obligaciones examinadas; considerando los resultados con recomendación que se precisan en el apartado correspondiente de este informe.

VIII. Servidores públicos que intervinieron en la auditoría

Mtra. Maribel Gutiérrez Laguna	Supervisora
C.P. Jessica Berenice Macías Díaz	Auditora
L.A. Cristina Adriana Alba Chávez	Auditora
L.E.M Diana María Contreras Vidales	Auditora

IX. Marco legal y normatividad aplicable

Durante el desarrollo de la auditoría practicada se tomaron como referencia las siguientes leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se enlistan:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Coordinación Fiscal Federal.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Lineamientos para el Proceso de Integración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, emitido por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.
- Manual Operativo del Manejo de la MIR, emitido por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.
- Acuerdos por los que se emiten las clasificaciones programáticas, Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico publicado el 05 de septiembre de 2009.
- Lineamientos de la estructura programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 emitidos por la SHCP.
- Reglas de Operación del Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico para el Estado de San Luis Potosí.
- Lineamientos para el otorgamiento de apoyos económicos a proyectos, con recursos del Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de San Luis Potosí.

X. Marco legal y normatividad de la Auditoría Superior del Estado, para promover acciones.

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada se encuentran incluidas en las siguientes disposiciones:

Artículo 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 53, párrafos primero y segundo, 54 párrafos, 1, 2, 3 y 4 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 13, fracción III, 14, 16 fracciones XV, XVI, 19, 34, 35, 36 38, 39, 40 y 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.

Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización

Las normas son los atributos esenciales requeridos para asegurar una auditoría de calidad. Para la elaboración de este informe, así como para la emisión de los resultados que contiene,

se aplicaron los Principios Fundamentales de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100, 200, y 300.

XI. Comentarios de la entidad fiscalizada

Es importante señalar que para la elaboración del presente informe individual, la entidad fiscalizada presentó documentación ante esta Auditoría Superior del Estado, para aclarar y justificar los resultados, la cual fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar cada uno de ellos, los cuales se encuentran sujetos a un proceso de seguimiento.

San Luis Potosí, S.L.P., 25 de octubre de 2021.

C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado
Auditora Superior del Estado